

Tabla 2 ESTADO DE INGRESOS

| Cap | Denominación | presupuesto 2014 | |
|---|--|------------------|---------|
| | | Importe | % |
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | | 4,535,231.00 € | 100.00% |
| A.1) Operaciones corrientes... | | 2,953,400.00 € | 65.12% |
| 1 | Impuestos directos | 1,130,000.00 € | 24.92% |
| 2 | Impuestos indirectos | 152,000.00 € | 3.35% |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 586,500.00 € | 12.93% |
| 4 | Transferencias corrientes | 1,058,300.00 € | 23.34% |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 26,600.00 € | 0.59% |
| A.2) Operaciones de capital... | | 1,581,831.00 € | 34.88% |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 1,581,831.00 € | 34.88% |
| 7 | Transferencias de capital | 0.00 € | 0.00% |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | | 0.00 € | 0.00% |
| 8 | Activos financieros | 0.00 € | 0.00% |
| 9 | Pasivos financieros | 0.00 € | 0.00% |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS (A) + (B) | | 4,535,231.00 € | 100.00% |

gar), todo por 1.581.831 euros. En los capítulos 7, 8 y 9 no se han consignado ingresos.

Concluye la Alcaldesa que el Presupuesto 2014 no presenta déficit inicial, presenta superávit, el ahorro bruto es positivo, cumple con el objetivo de estabilidad y se ajusta a la regla del gasto.

Joaquín Altuzarra, del PP, dice que el Presupuesto será legal pero es ficticio, debido a que como el año pasado no se van a vender los inmuebles previstos, quizás sí los locales comerciales. Está de acuerdo con las enajenaciones pero las considera poco probables. Tan sólo es un instrumento para cuadrar el presupuesto.

Seguidamente **la Alcaldesa expone que el argumento del Sr. Altuzarra es el de siempre. Que lo importante es aprobar el Presupuesto y no prorrogarlo año tras año, y que su obligación es cumplirlo y hacerlo cumplir incluidas las enajenaciones previstas.** En otro orden de cosas, aclara que apenas se reciben subvenciones de otras Administraciones en comparación, por ejemplo, con 2010.

Finalmente se aprueba el Presupuesto Inicial del año 2014.

Pleno Ordinario 28 Abril 2014

Asisten la Alcaldesa, 4 concejales del PSOE y 3 concejales del PP.

- **Primero. Se aprueba el Acta** de fecha 20 de marzo de 2014 con 7 votos a favor y 1 abstención.

- **Segundo. Se da cuenta** por parte de la Sra. Alcaldesa al Pleno del **Plan Presupuestario a medio plazo del período 2015-2017** aprobado por Resolución de la Alcaldía el 27 de marzo de 2014.

- **Tercero. Se da cuenta** del Informe de Secretaría-Intervención de 31.03.2014 de **evaluación del Plan de Saneamiento** de fecha 30.06.2009 que analiza el estado de las medidas aprobadas en dicho Plan de Saneamiento:

Primero: Sobre la 1ª medida de ingresos: se incrementa el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del 0,6% al 0,9%, (Contribución) el de Naturaleza Urbana (Contribución) del 0,6% al 0,9% (finalmente quedó en el 0,8%) y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) del 20% al 30%. Tenían que haber surtido efecto el 01.01.2010 y lo hizo el 01.01.2012. Previsiblemente no se alcance el incremento total de los derechos reconocidos netos del capítulo I de 3.214.7874,29 euros durante la duración del Plan

En cuanto al capítulo 2 se incrementa el Impuesto sobre Construcciones Insta-

laciones y Obras del 2,2% hasta el 3,8%, con fecha de efecto 01.01.2010 pero entró en vigor en 2012, por lo que previsiblemente no se alcance el incremento de los derechos reconocidos del capítulo 2 durante el Plan de 730.156,86 euros.

Sobre la 2ª medida de ingresos, en el capítulo 3-Tasas y Otros Ingresos, estaba previsto incrementar las tasas de los usuarios de la Residencia de Estudiantes de 1.202,02 euros a 1.800 euros anuales, el importe trimestral de la Guardería Municipal de 90,15 euros a 120 euros, el importe de la tasa de basura en un 72,99% y la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio en un 50%, desde el 01.01.2010. Excepto la prestación de Servicio de Ayuda al Domicilio hasta 2012 no surtieron efecto las medidas, modificadas así: la tasa de la Residencia de Estudiantes se mantiene en 1.800 euros, la de la Guardería pasa a ser de 50 euros mensuales, y la de recogida de basuras se incrementa en un 100% al recogerse en ella la tasa de tratamiento de residuos. Además estaba previsto aplicar la tasa de servicio de agua potable y servicio de alcantarillado a los usuarios de todo el término municipal (en la actualidad se aplica en Yeste, Boche, Jartos, Claras y Sege), con lo que se preveía emitir 1.300 nuevos recibos semestrales incrementando en un 96,30% los derechos reconocidos netos, lo cual no se ha producido todavía. Es previsible que no se alcancen durante el periodo del Plan los 1.165.811,45 euros previstos en el capítulo 3.

La 3ª medida de ingresos se refería a la actualización del importe de la subvenciones corrientes para la cobertura del coste total de los servicios, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento presta servicios que no le son obligatorios tales como la Residencia de Estudiantes, el Albergue Municipal, la Universidad Popular, la Biblioteca, la Academia y Banda de Música, Deportes, Oficina de Turismo... Al no haberse financiado durante 2013 todas las actividades y servicios, se puede concluir que no se ha dado cumplimiento íntegramente a la 3ª medida del Plan de Saneamiento que afecta al capítulo 4 de los Presupuestos.

La 4ª y 5ª medida hacía referencia a la captación de aportación de particulares y empresas para financiar actividades de índole social, cultural y deportivo. En concreto se hace referencia a las Fiestas de San Juan y de Santiago que en 2013 no han tenido ningún coste y la explotación del bar cafetería del Paseo de la Feria del que se han obtenido en 2013, 3.600 euros y del de la Piscina Municipal de el Llano del que se han obtenido 1.602 euros. Por

tanto puede considerarse que se ha cumplido con el Plan de Saneamiento.

La 6ª y 7ª medida hace referencia al cobro de contribuciones especiales para financiar obras y el establecimiento de los servicios públicos y aprobación de Ordenanzas fiscales sobre el cobro de tasas que no hay ningún ingreso. No se ha puesto en marcha ninguna actuación, por tanto no se ha dado cumplimiento a estas medidas.

La 8ª medida de ingresos, no se cuantificaba y hace referencia a una mejora de los servicios de gestión tributaria, analizando todos los procesos, verificando los presupuestos de las obras, revisión de contadores de agua defectuosos, suministrando información al Catastro para la incorporación de nuevas construcciones, liquidar los recargos de apremio y los intereses de demora que correspondan. Salvo estas dos últimas acciones no se han llevado a cabo otras en 2013, por tanto no se ha dado cumplimiento a la 8ª medida.

Segundo: La 1ª medida de gastos, preveía reducir los gastos de personal mediante 3 actuaciones: revisión de la plantilla, reducción de horas extraordinarias y reducción de las contrataciones laborales temporales. La plantilla se ha visto reducida en 8 personas, al pasar de 46 trabajadores a 38. La partida 151, Gratificaciones, se ha reducido en 64.948,75 euros (en 2008 ascendían a 70.674,52 euros). Por tanto se puede concluir en que se han cumplido las tres actuaciones de la 1ª medida de gasto.

La 2ª medida de gastos preveía eliminar gastos de festejos, protocolo, energía eléctrica, gas, calefacción, refrigeración, etc. Los gastos del capítulo 2 gastos corrientes han sido inferiores en 338.821,26 euros a lo previsto en el Plan de Saneamiento por lo que se puede concluir que se ha dado cumplimiento al mismo.

La 3ª medida de gastos, contemplaba tres actuaciones: negociar con el Organismo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete para reducir el importe que cobran por los recibos, revisar el contenido y la necesidad de participar en los programas de la Mancomunidad de la Sierra del Segura y negociar con el Consorcio de Servicios Sociales de Albacete con el fin de obtener alguna reducción en el importe de las aportaciones que se hacen al mismo. Ninguna de las tres actuaciones se ha llevado a cabo.

La 4ª medida de gastos se refería a la reorganización de los servicios municipales para conseguir un menor coste. No hay constancia de que se haya llevado esta actuación.

En resumen, la falta de aplicación de las actuaciones previstas en las medidas 3ª y 4ª tendientes a la reducción del gasto han contribuido a que en el ejercicio 2013 el ahorro neto previsto de 507.822,36 euros haya alcanzado la cifra de -775.016,97 euros, siendo el déficit de tesorería anual previsto de 358.619,72 euros y el obtenido de -326.471,70 euros.

Tercero: En el Plan de Saneamiento se recogían tres medidas adicionales: la negociación de las condiciones de las operaciones de crédito, para obtener carencia; la enajenación de bienes destinando su importe a amortizar préstamos y la negociación con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para que financie los servicios que viene prestando el Ayuntamiento de Yeste y que no son obligatorios para éste. Se puede considerar que ninguna de las tres medidas adicionales han sido

cumplidas.

Cuarto: Con fecha 03.07.2009 la Secretaría-Intervención informaba favorablemente el cumplimiento de los requisitos exigidos para la concertación de una operación especial de endeudamiento, pero condicionado al estricto cumplimiento del programa de medidas fiscales, de gestión y administrativa y teniendo en cuenta que no se han cumplido en su totalidad los puntos Primero, Segundo y Tercero de ingresos, gastos y medidas adicionales (en este punto el acta no concluye en nada).

Quinto: Se analiza el cuadro numérico e indicadores de cumplimiento del Plan de Saneamiento referidos al ejercicio 2013, concluyendo que el ahorro neto, asciende a -775.016,97 euros estando previsto para 2013 en el Plan de Saneamiento un ahorro neto de 507.822,36 euros, por lo que la diferencia entre el importe real y el previsto ha sido de 1.282.839,33 euros, esto es, del -252,62%

El cálculo del déficit de tesorería anual asciende a -326.471,70 euros estando previsto en el Plan de Saneamiento para 2013 un déficit de 358.619,72 euros por lo que la diferencia ha sido de 685.091,42 euros, esto es, el 191,04%

En cuanto al Remanente de Tesorería de Gastos Generales Ajustados el importe de 2013 es de -2.146.301,91 euros por lo que la diferencia con 2012 que era de 1.022.796,59 euros, asciende a -1.123.505,32 euros, (variación interanual del 109,85%)

Se concluye que no se da cumplimiento en su integridad a las actuaciones previstas en el Plan, al tiempo sugiere se aplique, de forma estricta y sin más dilación, el programa de medidas fiscales, de gestión y administrativas recogidas en el mismo.

- **Cuarto. Se da cuenta** de los informes trimestrales de Secretaría-Intervención sobre **el cumplimiento de los plazos de reconocimiento y pago de facturas**, al 31.03.2014 había 90 facturas por 123.539,09 euros pagadas incumpliendo los plazos que establece la Ley (30 días), había 1.219 facturas por 1.028.646,45 euros pendientes de pago incumpliendo el plazo de pago, y había 15 facturas por 24.589,33 euros respecto a las cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de pago.

- **Quinto. Se da cuenta** del informe de Secretaría-Intervención de fecha 16.04.2014 de **Seguimiento de la Ejecución del Plan de Ajuste de fecha 26.03.2013** durante el primer trimestre de 2014. La Presidencia informa que el Plan de Ajuste ha tenido efectos económicos positivos porque se están llevando a cabo prácticamente en su totalidad. No obstante, no se han alcanzado en su totalidad el objetivo establecido respecto a los ingresos, básicamente por no haberse finalizado la tramitación del expediente de la Ordenanza Fiscal Regularada de la Tasa de Saneamiento (Depuradora de Aguas Residuales).

- **Sexto.** Se aprueba con 7 votos a favor y 1 abstención **la creación de Bolsas de Trabajo** en los departamentos de **Residencia y Talleres del Centro Ocupacional, Oficina de Turismo, Deportes y Biblioteca** al objeto de cubrir aquellas bajas que se puedan producir mediante contrataciones laborales temporales.

(Sigue en pág. 6)